

Expte. N° 7.558/21

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El reclamo de la comunidad educativa de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N°364 “Soldado Aguirre”, y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N°364 “Soldado Aguirre” viene reclamando por medio de su dirección medidas concretas tendientes a mejorar la seguridad vial en sus inmediaciones.

Que dicho establecimiento se encuentra ubicado en calle Enzo Bordabehere 2.243 en la zona oeste de nuestra ciudad. Cabe mencionar que dicha calle se encuentra pavimentada, por ello cuenta con un importante flujo vehicular, especialmente en los horarios escolares.

Que, por todo lo mencionado, para evitar posibles accidentes y ordenar la circulación, es necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores en calle Enzo Bordabehere a la altura 2200 en inmediaciones de la Escuela mencionada.

Que, por otro lado, la dirección de la Escuela N°364 solicita la reposición del correspondiente arbolado en todo el frente del establecimiento en calle Enzo Bordabehere, pues actualmente se encuentra desprovisto del mismo.

Que, por ello resulta oportuno requerir al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos reponga el arbolado en el frente de la Escuela.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


DECRETO N° 1.600/2.021

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda coloque reductores de velocidad con su correspondiente señalización en calle Enzo Bordabehere al 2200 en inmediaciones de la Escuela N° 364 “Soldado Aguirre”.

ART.2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría de Servicios Públicos proceda a reponer el arbolado en el frente de la Escuela N°364 “Soldado Aguirre”.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de noviembre de 2021.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ